

Boletín



Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra, 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02

Num. 5957

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte dias de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el dia en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 9 Abril de 1839.)

Núm. 612

Gobierno civil de la provincia de Baleares

Negociado 1.º—Elecciones

Resultado definitivo de las elecciones de Diputados provinciales verificadas el dia 12 del actual en el Distrito de

IBIZA

PUEBLOS	SECCIONES	VOTOS OBTENIDOS POR					
		D. José Alcover	D. Rafael Moll	D. Emilio Morales	D. Cándido Llombart	D. Antonio Serra	D. Vicente Tur
Formentera	1.ª	64	66	120	69	31	17
	2.ª	57	57	68	41		20
Ibiza	1.ª	170	169	174	170	122	11
	2.ª	96	94	112	80	128	26
	3.ª	106	108	117	65	82	29
S. Antonio Abad	1.ª	71	71	71	120	65	42
	2.ª	37	37	37	32		
	3.ª	138	131	135	181	35	11
	4.ª	88	83	85	80	15	
S. Juan Bautista	1.ª	216	213	212	8	4	184
	2.ª	80	80	80	6		66
	3.ª	175	180	180	38	24	
	4.ª	179	179	179	32	1	1
Sta. Eulalia	1.ª	168	167	168	155	35	33
	2.ª	92	90	90	131	12	
	3.ª	53	56	57	65	82	88
	4.ª	46	52	64	62	37	35
San José	1.ª	170	170	175	65		150
	2.ª	75	75	75	28	7	22
	3.ª	286	287	280	13	24	132
Totales		2367	2365	2479	1441	704	867

Cuyo resultado se publica en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 35 del Real Decreto de 5 de Noviembre de 1890.
Palma 16 de Marzo de 1905.

El Gobernador,
Santiago Jalón Campelo

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: La Comisión organizadora del homenaje que habrá de rendirse el domingo 19 del actual al ilustre D. José Echegaray, ha solicitado el concurso de este Ministerio para falicitar la adhesión al acto de los residentes en provincias, y para obtener con carácter excepcional la publicación de periódicos en el referido día; y

Considerando que el Gobierno no puede menos de asociarse con simpatía al acto que se prepara en honor de D. José Echegaray:

Considerando que, además del legítimo deseo que la prensa siente de adherirse al homenaje, justifica la autorización pedida la oportuna publicidad del

mismo, y aun la conveniencia de perpetuar efeméride tan honrosa;

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer:

1.º Que haga V. I. saber á los Gobernadores civiles, que á partir de la publicación de esta Real orden en la *Gaceta*, reciban en los Gobiernos cuantas adhesiones tengan á bien enviar de los diferentes pueblos, cuidando de remitirlas el dia 18 al domicilio de D. José Echegaray, Zurbano, número 44; y

2.º Autorizar, en atención á la singularidad del caso, la publicación de periódicos el domingo 19 del actual.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 12 de Marzo de 1905.

BESADA

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 13 de Marzo.)

SECCION OFICIAL

Núm. 613

AYUNTAMIENTO DE BUGER

No habiéndose presentado al acto de la clasificación y declaración de soldados el mozo Antonio Reus Palou perteneciente al reemplazo de 1902, quién disfrutaba la excepción de corto de talla, ni se presentó persona que le representase, se ha acordado por este Ayuntamiento la instrucción del respectivo expediente como prófugo presunto.

En su virtud, se le cita por el presente para que en plazo de 15 dias se presente ante esta Alcaldía al objeto de ser tallado, ó bien ante los Consules españoles si se hallase en el extranjero, que de lo contrario incurrirá en las responsabilidades á que hubiere lugar.

Bújer 6 de Marzo 1905.—El Alcalde, Antonio Mascaró.—P. A. del A.—El Secretario, Antonio Gelabert.

Núm. 614

AYUNTAMIENTO de VILLA-CARLOS

No habiendo comparecido al acto de llamamiento y declaración de soldados, los mozos del reemplazo de este año Manuel Andreu Echazarra, de José y Josefa; Francisco Estela Paredes, de Francisco y Concepción; Vicente Danús Clar, de Juan y Agustina; Julio Manzano, de Flora; Andrés Bernal Camps, de José y Catalina; y Patricio Puente Ramos, de Bernardino y Valentina, números 5, 7, 10, 13, 22 y 23 respectivamente del sorteo, no obstante haber sido citados para dicha comparecencia con arreglo á la ley; se les ha instruido el oportuno expediente, al tenor de lo prescrito en los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de Reclutamiento, habiendo sido declarados prófugos por esta Corporación con las condenaciones consiguientes de gastos.

En tal concepto, se les llama, cita y emplaza, para que comparezcan inmediatamente ante mi Autoridad, á fin de ser presentados en su dia ante la Comisión mixta de Reclutamiento de esta Provincia, para su ingreso en la caja respectiva; apercibidos de ser tratados en caso contrario, con todo el rigor de la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes, la busca y captura de los mencionados prófugos, dándome cuenta en el caso de ser habidos.

Villa Carlos á 13 Marzo de 1905.—El Alcalde Presidente, Cagimiro de Cossio.

Núm. 615

AYUNTAMIENTO DE PALMA

SUBASTA

No habiéndose producido reclamación alguna durante el plazo de diez dias al efecto señalados en el BOLETIN OFICIAL número 5949 correspondiente al dia 25 de Febrero último por el que resolvió dicha Corporación contratar en pública subasta

el desmante de una porción de la ladera del terreno destinado á Cementerio de apastados, transporte de tierras al ensanche del Cementerio Católico y construcción de cinco sepulturas en el Cementerio neutro; en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la instrucción de contratos de 24 de Enero último, se ha señalado el dia 18 de Abril próximo para la celebración de dicha subasta, con arreglo á las condiciones que se insertan á continuación.

CONDICIONES bajo las cuales el Ayuntamiento de Palma adjudicará en pública subasta el desmante de una porción de la ladera del terreno destinado ó Cementerio de apastado, transporte de las tierras al ensanche del Cementerio Católico y construcción de cinco sepulturas en el Cementerio neutro.

1.ª—Dia para celebrar la Subasta

La subasta se celebrará á las doce del día diez y ocho del mes de Abril próximo en el salon de sesiones de la Casa Consistorial.

2.ª—Legislación aplicable

Se dan por reproducidas para todos los efectos legales, en estas condiciones el R. D. de 12 de Julio de 1902, la Instrucción de contratos de 24 de Enero de 1905 y demás disposiciones aplicables á las que el contratista se atemperará en lo que no esté previsto en las presentes.

3.ª—Requisitos de las proposiciones

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y serán extendidas en papel de la clase 11.ª (una peseta) y adaptadas al adjunto modelo. Se entregarán al Presidente del acto sin que puedan ser retiradas y contendrán además de la proposición la cédula personal y el documento justificativo del depósito provisional. Si una misma persona presentase dos ó mas pliegos, la cédula y el resguardo del depósito podrá incluirse indistintamente en cualquiera de ellos considerándose incluidos en todos.

4.ª—Depósitos y su ampliación como fianza

No se admitirá postura al que no acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos ó en la Depositaria del Ayuntamiento la cantidad de ciento setenta y seis pesetas treinta y dos céntimos equivalentes al 5 por 100 de la señalada como tipo de subasta.

El rematante ampliará su depósito dentro de los diez dias inmediatos siguientes á la notificación de haberse aprobado por el Ayuntamiento el remate, hasta completar la suma de setecientos cinco pesetas veinte y nueve céntimos equivalente al veinte por ciento del tipo de subasta cuya cantidad quedará como fianza definitiva para asegurar las responsabilidades del contrato.

Dichas consignaciones deberán verificarse en metálico, en Bonos Municipales ó bien en valores públicos regulando su

importe efectivo conforme prescribe la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

5.ª—Proposiciones iguales

En caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales será preferida la primera y en su consecuencia las carpetas de los pliegos se numerarán correlativamente por el orden en que hayan sido entregadas al Presidente.

6.ª—Depósitos que no producen efecto

Con el licitador que constituya depósito provisional y no presente proposición ó ésta no sea legalmente admisible por no adaptarse al modelo, por exceder del tipo de la Subasta, por no continuarse en el papel correspondiente ó por otro motivo, se entenderá que renuncia al 5 por 100 de la cantidad depositada el cual se le descontará en el acto de devolverse el depósito en concepto de derechos de custodia.

7.ª—Adjudicación del remate

La subasta no tendrá efecto ni valor alguno mientras no sea definitivamente adjudicada por el Ayuntamiento.

8.ª—Actos ilegales de los proponentes

Caso de que el Ayuntamiento sospeche confabulación entre los proponentes se instruirá expediente administrativo reteniendo los depósitos de las personas a quienes alcance; suspendiendo la adjudicación de la Subasta. Si en este expediente se confirmara la sospecha se pasará el asunto á los Tribunales ordinarios.

9.ª—Bastanteo de poderes

Los poderes podrán ser bastanteados indistintamente por cualquier abogado domiciliado en esta ciudad á tenor del acuerdo del Ayuntamiento de 13 de Junio de 1900.

10.ª—Gastos de la Subasta

Está obligado el Contratista a satisfacer todos los gastos, que ocasione el contrato, como son: papel sellado para la tramitación del expediente, contribuciones directas é indirectas, inserciones en los periódicos oficiales, escrituras públicas que sean procedentes según la Instrucción (con una copia auténtica para el Ayuntamiento) y demás que ocurran sin excepción alguna.

11.ª—Riesgo y ventura

El contrato será á todo evento y á riesgo y ventura de ambas partes y no podrá rescindirse, novarse ni modificarse por ningún concepto, ni aún á título de epidemia, huelga, alteración del orden público, guerra, ni por ningún otro concepto por excepcional y extraordinario que sea.

12.ª—Obreros y jornada legal

Los obreros manuales que utilice el contratista serán asegurados de los accidentes del trabajo á costas del contratista el cual sustituirá al Ayuntamiento en todas las responsabilidades que puedan caberle como patrono. Se aplicará la jornada de ocho horas para regular el trabajo.

13.ª—Tribunal administrativo

Las cuestiones que surjan respecto al cumplimiento de este contrato serán resueltas por la vía administrativa exclusivamente.

14.ª—Cuestiones entre contratista y dependientes

Las cuestiones que se susciten entre el Contratista y sus empleados en este servicio, se ventilarán ante el Tribunal que compete, siendo á aquellas completamente extraño el Ayuntamiento.

15.ª—Tipo de subasta

El tipo de la subasta es de tres mil quinientas veinte y seis pesetas, cuarenta y seis céntimos en baja.

16.ª—Domicilio del Contratista

El Contratista deberá residir en esta Ciudad, ó en su defecto tener persona en ella con poder bastante, que le represente, entendiéndose siempre que aquél, es responsable de todos los actos de su apoderado y cualquiera notificación hecha á éste se entenderá como si lo fuera á su principal, sin que pueda en ningún caso eximirse de ninguno de sus deberes, cualquiera sea el pretexto que alegue.

17.ª—Prórrogas y denuncias

Salvo los casos de fuerza mayor previstos por la instrucción y ley de obras públicas y solo en los considerados especiales, podrán solicitarse prórrogas para terminar las obras contratadas, limitandolas á un tercio del plazo de duración.

El Contratista con cargo á la fianza pagará á los denunciados el importe del 25 p^o sobre el valor del fraude denunciado si resulta cierto y probado. Los que aspiren á dicho premio depositarán en la Caja municipal una cantidad equivalente al valor de las obras ó trabajos necesarios para comprobar la exactitud de la falta, y de resultar esta cierta, indemnizará dicho gasto al contratista.

18.ª—Principio de las obras

El Contratista dará principio á las obras al siguiente día de haberle sido comunicada por el Sr. Alcalde la adjudicación definitiva del remate, debiendo dejarlas completamente terminadas á los dos meses de haberlas principiado.

19.ª—Forma del pago de las obras

Mensualmente se abonará al contratista la cantidad de importe de las obras efectuadas, previa certificación librada por el Arquitecto municipal.

Modelo de proposición

En papel de 11.ª clase (una peseta)

D..... domiciliado en esta Ciudad calle de n.º..... provisto de la cédula personal que exhibe número de la clase expedida dia y enterado del proyecto y pliego de condiciones para el desmonte de una porción de la ladera del terreno destinado á Cementerio de apestados, transporte de las tierras al ensanche del Cementerio Católico y construcción de cinco sepulturas en el Cementerio neutro, que se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento y del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL n.º..... de esta provincia, me obligo á tomar á mi cargo dicho servicio por la cantidad de pesetas (en letras) sujetandome en un todo á dichas condiciones, ordenanzas municipales y demás disposiciones vigentes.—Fecha en letra.—Firma entera.

Nota.—Las proposiciones irán en pliego cerrado y en el sobre ó carpeta dirán: «Proposición para optar á la subasta de desmonte de una porción del terreno destinado á Cementerio de apestados, transporte de tierras al ensanche del Cementerio y construcción de cinco sepulturas en el Cementerio neutro.»

Palma 9 Marzo de 1905.—El Alcalde, Antonio Planas.—P. A. del A.—El Secretario, José Estade.

Núm. 616

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y por la Junta Municipal durante el mes de Diciembre de 1904 que se forma y publica á tener de lo dispuesto por los artículos 109 y 110 de la ley.

Sesión del día 7.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobaron nueve cuentas por la cantidad de tres mil ciento y ocho pesetas veinte y ocho céntimos. Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Noviembre. Quedose enterado del aumento de categoría del maestro y de la maestra del Molinar. Acordose vender en pública subasta tres caballos sobrantes de la sección montada de la Guardia municipal. Se aprobó la distribución de fondos para atender á las obligaciones del presente mes por la cantidad de quinientas diez mil trescientas noventa pesetas ochenta y tres céntimos. Se acordó adquirir material técnico para la oficina del arquitecto municipal en cantidad de setecientas pesetas. Se autorizaron cuatro obras de nueva construcción. Se aprobó el presupuesto de precios y condiciones para la subasta para las obras que no excedan de quinientas pesetas. Se aprobó el dictamen de la Comisión de Fomento respecto al arreglo de escuelas. Se autorizó la construcción de una casa en el ensanche. Se recibió con agrado un plano de Barcelona en gran escala regalado por aquel Ayuntamiento.

Sesión del día 14.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobaron 47 cuentas por la cantidad de 6433 pesetas 83 céntimos. Quedose enterado del nombramiento hecho por la Junta Calificadora de destinos civiles de una plaza de celador de viveres y de otra de mozo de la casa de Socoros de Santa Catalina. Se adjudicaron definitivamente para el próximo bienio las subastas para el suministro de carruajes de alquiler, de impresos y de efectos de cerería. Se adjudicó definitivamente á D. Rafael Juan y Roca por la cantidad de ciento tres mil setecientas pesetas la compra en pública subasta de dos solares procedentes del demolido baluarte de Zanoguera. Se dió de alta en el padrón de este vecindario á su pedimento á D.ª Antonia Bisellach y Mateu y á sus hijos. Se ordenó al dueño de la herrería de la calle de Mesquida n.º 5 que cumpla las Ordenanzas municipales con respecto á la chimenea. Se tomó en arriendo una casa en el Secar del Real para escuela de niñas. A propuesta del Síndico se acordó se aplique el artículo 55 del Real Decreto de 15 de Marzo de 1903 al contratista de la construcción de 22 sepulturas decomisándole la fianza. Se autorizó la construcción de una casa en Santa Catalina. Se aprobó el presupuesto del empedrado de la calle del General Barceló en cantidad de 7.394 pesetas 09 céntimos. Se aprobaron cuatro cuentas de la Comisión de Ensanche por la cantidad de 63 pesetas 25 céntimos. Se autorizó el adquinado de un paso del camino de Ronda junto á la estación del Ferrocarril. Se acordó anunciar la provisión por oposición de una plaza de delineante del Ensanche y otra por concurso de celador. Se acordó hacer desaparecer el antiguo lavadero de Sta Catalina toda vez que está abierto al público el nuevo.

Sesión del día 21.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobaron 19 cuentas por la cantidad de 9853 pesetas 75 céntimos. Se acordó la instalación de un laboratorio químico biológico para analizar las sustancias alimenticias. Se designaron á los Sres. Tenientes de Alcalde D. José Fuset y D. Pedro Perera para formar parte de la Junta inspectora de las nóminas de los jurados. Se aprobaron siete dictámenes de la Comisión de Obras referentes al ramo. Se adjudicó definitivamente el servicio del suministro de petróleo durante el próximo bienio. Se acordó la devolución de ocho acciones de la empresa Mallorquina de vapores que estaban pignoras en la caja municipal en garantía de la responsabilidad de un quinto por haber éste ya ingresado en Caja. Se acordó solicitar para plaza pública el solar del demolido convento del Olivar. Satisfacer con cargo al capítulo de imprevistos el material adquirido para la oficina del Fiel Contraste. Se autorizó la construcción de una casa en el ensanche. Se adjudicó definitivamente para el próximo bienio la subasta para el suministro de pan y de rancho á los detenidos, presos y penados al tipo de trece céntimos de peseta la ración de pan y veinte y dos la de rancho. Dar de baja en vista de un oficio del Alcalde de Costix en el padrón de este vecindario á D. Miguel Cardell y Amengual, a su esposa y á sus diez hijos. Quedar enterado de una comunicación del Síndico respecto á la propiedad del huerto del Estirador. Se quedó enterado con sentimiento del fallecimiento del General de la Armada D. Joaquín Tógores y Fabregues. Se acordó dirigir un telegrama de felicitación al nuevo Presidente del Consejo de Ministros. Se acordó que los domingos 25 de este mes y 1.º y 8 de Enero se consideren laborables para los efectos de la limpieza pública.

Sesión del día 28.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobaron 10 cuentas por la cantidad de 1.106 pesetas 56 céntimos. Se adjudicó definitivamente la construcción de 12 sepulturas de 2.ª clase en la vía de la Armonía del Ensanche del Cementerio. Se acordó adquirir por administración la avena, cebada, habas y paja para la manutención de los caballos de la sección montada de la Guardia municipal atendiendo á haber quedado desiertas las dos subastas intentadas al efecto de adquirir dichos materiales por contrata. Se acordó devolver la fianza del contratista que fué del arbitrio de la Plaza

Mayor. Se acordó adjudicar definitivamente las subastas de la recaudación de los arbitrios de la Puerta de San Antonio por 2744 pesetas anuales, del Matadero por 17212 pesetas, de la Plaza Mayor por 93522 pesetas y de la Ocupación de la vía pública por 15.020 pesetas. Se aprobaron 4 dictámenes de la Comisión de Obras referentes al ramo. Se aprobaron tres cuentas de la Comisión de Ensanche por la cantidad de 55 pesetas 25 céntimos. Se autorizaron dos construcciones en el Ensanche.

JUNTA MUNICIPAL

Durante el mes de Diciembre de 1904 la Junta Municipal no celebró sesión alguna. Palma 11 de Enero de 1905. El Alcalde, Antonio Planas. Por A. del A.—El Secretario, José Estade.

Núm. 617

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y por la Junta municipal durante el mes de Enero de 1905 que se forma y publica en virtud de lo dispuesto por los artículos 109 y 110 de la Ley.

Sesión del día 4.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobaron 29 cuentas por la cantidad de 2344 pesetas 57 céntimos. Se acordó dar las gracias á la Cámara oficial de Comercio por haberse ofrecido á suministrar al Ayuntamiento las notas de los precios corrientes oficiales. Se acordó esponer al público á efectos de reclamación la nómina de los contribuyentes facilitada por las oficinas de Hacienda para el nombramiento de compromisarios en la elección de Senadores. Se aprobaron cinco dictámenes de la Comisión de obras referentes al ramo. Se aprobó la distribución de fondos para las atenciones de este mes en la cantidad de 165054 04 ptas. Se acordó celebrar las funciones religiosas de S. Sebastian, Nuestra Señora de la Paz, semana Santa, Corpus, Beato Raimundo Lulio, Beata Catalina Tomás y Conquista, durante este año en la forma acostumbrada.

Sesión del día 11.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobaron 28 cuentas importantes 430394 pesetas. Se aprobó el extracto de los acuerdos del mes de Diciembre último. Se adjudicó definitivamente la subasta del arbitrio de la Pescadería por la cantidad de 7225 pesetas 75 céntimos anuales. Se aprobaron seis dictámenes de la Comisión de obras referentes al ramo. Se autorizó el traspaso de la propiedad de dos sepulturas. Se autorizaron tres nuevas construcciones en el ensanche. Se aprobó una cuenta importante 9500 pesetas por derribo de murallas. Se aprobó un gasto de 2000 pesetas para material técnico del Sanatorio higiénico municipal. Se acordó dirigir un telegrama al Sr. Presidente del Consejo de Ministros pidiendo rebaja del impuesto de Consumos.

Sesión del día 18.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobaron 37 cuentas importantes 450427 pesetas. Se aprobó la recepción provisional del tinglado de la Plaza de la Navegación. Se adjudicó definitivamente la venta de tres caballos de la sección montada. Se acordó devolver una fianza á un contratista. Se autorizó á la Compañía Mallorquina de Electricidad para tender un nuevo cable al servicio de los talleres de fundición de D. Juan Oliver. Se autorizaron dos obras en el Ensanche. Se adjudicó definitivamente á la Compañía mallorquina de electricidad el servicio de alumbrado de aquel fluido en varios Arrabales por espacio de diez años que terminaran en 31 Diciembre de 1914. Se aprobaron 8 dictámenes Comisión obras referentes al ramo. Se aprobó un dictamen de la Comisión de Gobierno y Policía sobre reforma de la Plaza Mayor instalando en ella dos cuerpos de edificio para mercado cubierto con una calle central. Se admitió la dimisión presentada por D. Gaspar Moner y Alemany del cargo de inspector de arbolado de este municipio. Se nombró D. Jorge Ankerman y Ribas delineante atecto al Negociado de Ensanche de la Secretaria.

Sesión del día 25.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobaron 15 cuentas importante 970923 pesetas. Se acordó se anuncie la vacante de un individuo de la banda de tambores vacante por fallecimien-

to de otro. Se acordó se incluyan á petición de los interesados en la nómina de contribuyentes para la designación de comisionarios para el nombramiento de Senadores á D. Juan Palmer Miralles, D. Jerónimo Rius y Salvá, D. Narciso Sans y Masferrer, D. Mannel Guasp y Pujol, don José Tous y Ferrer, D. Andrés Jaume y Nadal y D. Gabriel Martorell y Rubí. Se autorizó la colocación de un motor de gas en la calle Alfarería n.º 54 y otro en la calle de la Portella y de uno eléctrico en la calle de la Palma n.º 5, los tres de un caballo de fuerza cada uno. Se nombraron á D. Bartolomé Lladó y á D. Bartolomé Ferrer y Mora, individuos de la compañía de Bomberos. Se aprobó una cuenta importante 30 pesetas del Guarda parques del Ensanche. Se procedió al sorteo de los señores Contribuyentes que asociados á los Sres. Concejales han de formar la Junta Municipal durante el presente año y cuyos nombres y domicilios se publicaron oportunamente en el «Boletín Oficial». Se acordó regalar á las Bibliotecas públicas de esta Ciudad un ejemplar de los impresos de los que existan varios ejemplares sobrantes en el Archivo.

JUNTA MUNICIPAL

Durante el mes de Enero de 1905 la Junta Municipal no ha celebrado sesión alguna.

Palma 15 de Febrero de 1905. — El Alcalde, Antonio Planas. — P. A., del A. — El Secretario, José Estade.

Núm. 618

AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS

Acta de instalación de este Ayuntamiento y extracto de las sesiones celebradas durante los meses de Agosto, Septiembre y Octubre de 1904.

En el pueblo de San Luis á siete de Agosto de mil novecientos cuatro, y siendo las ocho de la mañana, se reunieron en la casa número 70 de la calle de San Luis los Sres. Concejales que componen el Ayuntamiento interino de este pueblo por designación del Sr. Gobernador de la provincia, hasta las nuevas elecciones municipales, y constituido el Ayuntamiento bajo la Presidencia accidental de D. Antonio Seguí y Cardona por ser el Concejal de mayor edad, y haber nombrado Secretario también accidental á D. Sebastian Orfila y Carreras por ser el mas joven se procedió:

Al nombramiento de Alcalde Presidente en votación secreta por medio de papeletas que el interino fué recibiendo de mano de los Sres. Concejales depositando en la urna preparada al efecto en cumplimiento á lo preceptuado en los artículos 54 y 55 de la ley municipal. Verificada la votación, fué sacando el Sr. Presidente las mencionadas papeletas de la urna una á una, y leyendo en alta voz el contenido fué proclamado por unanimidad Alcalde Presidente don Pedro Tuduri Vidal, quien pasó á ocupar la Presidencia despues de haber recibido la insignia de autoridad local.

Acto seguido se procedió en igual forma al nombramiento de primer teniente de Alcalde dando por resultado el escrutinio ser proclamado por unanimidad D. Sebastian Gomila y Gomila.

También en igual forma se procedió al nombramiento de segundo teniente de Alcalde habiendo sido elegido por unanimidad D. Vicente Pons Carreras.

Procediose en idéntica forma del nombramiento de Síndico, resultando elegido por unanimidad D. Antonio Vidal Meliá y para suplente D. Benito Orfila Vidal.

Debiendo determinarse el orden numérico de los Sres. Regidores para que cada cual ocupe su respectivo lugar y pueda ir sustituyendo al que le preceda, ya en la Presidencia ya en el desempeño de la Alcaldía ó Tenencias, y á falta de reglamento y de expresión que determine la forma, se procedió á verificarlo por el de mayor edad por haber sido designados por el mencionado se-

ñor Gobernador dando el siguiente resultado:

- 1.º D. Antonio Seguí y Cardona.
- 2.º D. Lorenzo Borrás Cardona
- 3.º D. Juan Sintés Pons.
- 4.º D. Gabriel Orfila Vidal.
- 5.º D. Sebastian Orfila Carreras.

Considerando esta Corporación ser indispensable nombrar un Secretario á motivo de los muchos trabajos que actualmente pesan sobre la misma, fué nombrado por unanimidad don Juan Sintés Pons para desempeñar dicho cargo, cesando desde luego del de Concejal para que habia sido nombrado.

En cumplimiento á lo que dispone el art.º 57 de la ley Municipal quedaron señalados los viernes de cada semana para la celebración de las sesiones ordinarias y horas ocho de la mañana.

En este estado se dió por terminado el acto y constituido el Municipio, acordándose se dé parte circunstanciada de la instalación por primer vapor correo á la Excm. Diputación, Sr. Gobernador de la Provincia y Sr. Delegado especial del Gobierno de S. M. en Menorca.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 14. — Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se procedió al nombramiento de los Sres. que han de componer las comisiones permanente, siendo elegidos: Para la de Hacienda:

Presidente

D. Pedro Tuduri Vidal

Vocales

D. Sebastian Gomila Gomila.
D. Vicente Pons Carreras
D. Antonio Vidal Meliá.
D. Antonio Seguí Cardona.

Para la de Policía Urbana y Cementerios.

Presidente

D. Pedro Tuduri Vidal

Vocales

D. Sebastian Gomila Gomila
D. Benito Orfila Vidal
D. Gabriel Orfila Vidal
D. Sebastian Orfila Carreras.

Para la de caminos.

Presidente

D. Vicente Pons Carreras.

Vocales

D. Antonio Vidal Meliá.
D. Sebastian Orfila Carreras.
D. Gabriel Orfila Vidal
Para censo electoral.

Presidente

D. Pedro Tuduri Vidal.

Vocales

D. Antonio Vidal Meliá
D. Benito Orfila Vidal

Debiendo procederse al amajinamiento que señale las nuevas demarcaciones de este término municipal, como también á la liquidación de créditos con el Ayuntamiento de Mahón en virtud á la segregación de este pueblo, se acordó interesar del referido Ayuntamiento nombre una comisión de su seno para que de comun acuerdo con la que nombre esta corporación procedan á las referidas operaciones.

Se acordó interesar del Sr. Administrador de Hacienda de la provincia, se sirva señalar el cupo que por consumo ha de contribuir este municipio á fin de poder formar el presupuesto ordinario para 1905.

Solicitar la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.

Se nombró al Sr. Presidente, primer teniente de Alcalde y Síndico para comprar mobiliario para estas dependencias.

Se acordó poner en conocimiento del vecino Ayuntamiento de Villacarlos haberse constituido este Ayuntamiento en 7 del actual.

El Sr. Alcalde puso en conocimiento de la Corporación haber nombrado los siguientes Alcaldes de Barrio.

D. Jaime Cardona Tuduri, Pueblo de San Luis.

D. Miguel Pons Pons, Compañía de Binifadet.

D. Pedro Pons Vidal, id. de Biniparcell.

D. Antonio Sintés Carreras, id. Torret.

D. Bartolomé Olives Pons, id. Consey.

Se autorizó al Sr. Alcalde para que mandase construir tablillas para carros correlativamente numeradas, con la inscripción «San Luis», para que sus dueños las adquieran y coloquen al costado de dichos carros.

Se acordó adquirir en propiedad varas para el Alcalde, tenientes de Alcalde y Alcaldes de Barrio, como también demas signos distintivos de autoridad local.

Se acordó sacar una copia del padron de vecinos de este pueblo y su Distrito.

Emitiendo la compañía de Biniparcell su voto en Llumenes y debiendo verificarlo en lo sucesivo en este término municipal se acordó modificar los colegios electorales de la siguiente manera:

1.º Colegio Casas Consistoriales, comprende el Pueblo en San Luis y compañía Binifadet.

2.º Colegio. Escuela de niñas, Calle Aleman, comprende de las compañías de Biniparrell, Torret y Concell.

Se acordó comunicar al arrendatario del servicio fúnebre de Mahón, que al desempeñar dicho servicio en este termino abone á este Ayuntamiento el 40 por 100 de la tarifa como lo verifica según contrata en el Ayuntamiento de Mahón.

Se acordó que la comisión de Hacienda juntamente con el Secretario señale el sueldo que éste ha de percibir.

Se levantó la sesión.

Sesión del día 21 en 2.ª convocatoria. — Se aprobó el acta anterior.

Se dió lectura á una circular del Señor Gobernador para la formación del presupuesto, acordándose contestarle haber pedido al Sr. Administrador de Hacienda para que señale el cupo por qué ha de contribuir este municipio.

Se acordó procederse á la formación de secciones para Vocales asociados.

Se nombró una comisión compuesta de los Sres. D. Pedro Tuduri, D. Vicente Pons, D. Antonio Vidal y D. Antonio Seguí, para que juntamente con la que nombre el Ayuntamiento de Mahón procedan á la división de terrenos y liquidación de créditos.

Se aprobó el dictamen de la comisión de Hacienda señalando el sueldo de 90 pesetas mensuales al Sr. Secretario, acordándose publicar lo vacante en el *BOLETIN OFICIAL* para proveerla por concurso.

Se acordó interesar del Sr. Administrador de Hacienda para que la cobranza de contribución Territorial é Industrial se verifique en este pueblo.

Se puso en conocimiento de la corporación haber adquirido sillas y una bandera nacional.

Se quedó enterado de una comunicación del Sr. Ecónomo de esta parroquia en la que invita á esta Corporación por si se digna asistir á la función religiosa á motivo del Santo titular de este pueblo.

Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 28 en segunda convocatoria. — Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió lectura á un oficio del Sr. Alcalde de Villacarlos á motivo de la instalación de este Ayuntamiento.

Se acordó fijar en cinco el número de secciones para Vocales asociados y exponerlo al público á efectos de reclamación.

Se acordó que en la próxima sesión se nombre el maestro de Obras públicas de este Ayuntamiento.

Se puso en conocimiento de la Corporación haberse señalado el día 30 del actual para proceder á la división de terrenos.

Se acordó anunciar por pregon y avi-

so en las compañías que los que posean terrenos colindantes con los caminos cuiden de tener las paredes esbrozadas.

Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 4 Septiembre en segunda convocatoria. — Se aprobó el acta de la anterior.

Pasó á informe de la comisión una instancia de D. José Pons Portella, solicitando autorización para edificar una cochera en un solar de su propiedad situado en la calle del Obispo.

Se dió lectura á un oficio del Sr. Gobernador de la provincia interesando la formación Junta de Reformas sociales, acordándose contestar á la referida autoridad ser imposible verificarlo en este distrito por cuanto carece de los patronos y obreros que previene la ley.

El Sr. Presidente manifestó que los maestros de Instrucción pública habian abierto sus clases en primero del actual.

Se dió lectura á una relación de los gastos que este Ayuntamiento considera indispensables para atender á sus obligaciones hasta el 31 Diciembre próximo, autorizando al Sr. Secretario para que gestione con el Ayuntamiento de Mahón una subvención en recompensa de los arbitrios establecidos en este distrito que continuará realizando hasta la espresada fecha, dando cuenta de su resultado en la sesión próxima.

Se nombró por unanimidad á D. José Orfila Sintés para maestro de obras públicas de este Ayuntamiento.

Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 11 en segunda convocatoria. — Se aprobó el acta de la anterior.

Se autorizó á D. José Pons Portella para que construya la cochera que tiene solicitada con arreglo á la linea que se le señale.

Se nombró á D. Sebastian Gomila encargado del alumbrado público.

Se nombró una Comisión de Beneficencia compuesta de los Sres. D. Antonio Seguí, D. Vicente Pons Carreras y D. Benito Orfila Vidal ampliandola en los vecinos D. Gabriel Orfila y Orfila, D. Pedro Orfila y Seguí, D. José Tuduri Pons y D. Miguel Pons Pons acordándose convocarles para la próxima sesión.

Se acordó formar un inventario del mobiliario y efectos pertenecientes á este municipio.

Se señalaron los honorarios que ha de percibir al maestro de obras públicas al dar las lineas para edificios de nueva construcción y reformas en los mismos.

No habiéndose producido reclamación alguna en contra de la formación de secciones para vocales asociados, se procedió al sorteo conforme previene la ley, siendo elegidos D. Pedro Cardona Mercadal, D. Bernardo Sintés Sintés, D. Rafael Sintés Sintés, D. Bartolomé Portella Sintés, D. Francisco Mercadal Orfila, D. Juan Seguí Mascaró, D. Juan Cardona Pons, D. Antonio Carreras Olives, D. Antonio Gornés Sintés y don Antonio Tuduri Vidal, exponiéndolo al público.

En vista de las gestiones practicadas por el Sr. Secretario con el Ayuntamiento de Mahón relativo á la cantidad que ha de percibir en recompensa de los arbitrios se acordó fijarla en tres mil cien pesetas.

Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 18 en segunda convocatoria. — Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió lectura á un oficio del Sr. Administrador de Hacienda en el que interesa se le remitan las ternas para proceder al nombramiento de las juntas periciales aprobadas por esta corporación, como también los Sres. nombrados por la misma. Se acordó remitirlas á dicha autoridad.

Se acordó que los dueños de carruajes de alquiler pasen por esta oficina donde se les manifestará el número que deberán llevar al costado de dichos carruajes.

Se acordó imponer un arbitrio sobre perros, exceptuándose los de aquellos vecinos de residencia de fuera la población.

Se levantó la sesión. Sesión ordinaria del día 25 en segunda convocatoria.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó pase a informe de la comisión respectiva una instancia de Don Francisco Sintés Orfila en la que pide autorización para reformar la fachada de la casa de su propiedad situada en la calle de San Antonio.

Se dió lectura a una solicitud de don Benito Sintés Sintés en la que pide se le designen las dimensiones de las verjas que ha de construir para panteones en el cementerio católico.

Se dió lectura al inventario del mobiliario y efectos pertenecientes a este municipio.

Se acordó modificar las horas de clase en las escuelas públicas.

Se levantó la sesión. Sesión ordinaria del día 2 de Octubre en segunda convocatoria.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del dictamen emitido por la comisión y maestro de obras públicas, relativo a la reforma del frontis de una casa de la calle de San Antonio, la que no hallándose en la línea que le corresponde, se denegó autorizarle para la referida obra.

Se nombró a D. Basilio Pérez García de Palma apoderado de este Ayuntamiento en la capital de la provincia, acordándose remitirle certificado de su nombramiento y oficio a aquellas autoridades comunicándole dicho nombramiento.

Se acordó solicitar del Ayuntamiento de Mahón los planos y documentos que se cruzaron para conceder permiso a D. Benito Sintés para construir los panteones en este cementerio católico.

Se puso en conocimiento de la Corporación haberse encargado al arquitecto D. Francisco Femenias el modelo para las verjas de hierro para los panteones.

Se nombró a D. Gabriel Orfila Vidal encargado de mataderos.

Se autorizó la matanza de cerdos para el consumo público.

Se levantó la sesión. Sesión ordinaria del día 9 en segunda convocatoria.—Se aprobó el acta de la anterior.

El Sr. Alcalde presentó el dibujo de las verjas que se habían hecho levantar por el arquitecto Señor Femenias, acordándose se entregue copia a D. Benito Sintés para que las mande construir con sujeción a la misma.

Aprobado por el Sr. Sindico y Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario para lo que resta del corriente año, se acordó exponerlo al público por quince días a efectos de reclamación.

Que se comuniquen a los maestros de Instrucción primaria continúen sus paseos escolares los jueves por las tardes.

Se acordó reclamar del Ayuntamiento de Mahón el mozo Juan Cardona Sintés, de Benito y Margarita de Puigmal para incluirlo en el alistamiento de este pueblo para el año de 1905.

Se acordó poner una cerradura a la puerta habitación del maestro de Instrucción primaria.

Se levantó la sesión. Sesión ordinaria del día 16 en segunda convocatoria.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se nombró por unanimidad Depositario de este Ayuntamiento al primer teniente de Alcalde D. Sebastian Gomila Gomila.

En vista del mal estado que se hallan las paredes de la calle Causan, y haber manifestado algunos vecinos se dé una nueva línea a la referida calle la que desde hace tiempo está en proyecto, se acordó pedir informe al Ayuntamiento de Mahón de las diligencias que al efec-

to tenía practicadas, y sacar una copia del plan levantado por el Sr. Femenias e informase del importe del terreno que su dueño había pedido para la expropiación.

Se levantó la sesión. Sesión ordinaria del día 23 en segunda convocatoria.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó anunciar por pregón que serán multados aquellos que se encuentren cavando las cunetas de los caminos.

Se concedió quince días a los vecinos de Barracas para que levanten las piedras que depositaron en la vía pública.

Se dió lectura al cuadro del cupo que por consumo, sal y alcoholes han de contribuir los Ayuntamientos de la provincia, y no figurando en el mismo la cantidad porque ha de contribuir este municipio, se acordó dirigirse al Sr. Administrador de Hacienda, por si es posible subsanar esta omisión por cuanto ocasionaría un estado deplorable a este municipio.

El Sr. Concejal Depositario de este Ayuntamiento, manifestó haber recibido del Sr. Mahón la suma de quinientas pesetas a cuenta de la cantidad convenida.

Salió el Sr. Secretario. Trascorrido el plazo señalado de treinta días para que los aspirantes a la plaza de Secretario puedan presentar sus solicitudes, por tener que proveerse por concurso; se dió lectura por el señor Concejal D. Sebastian Orfila a la presentada, suscrita por D. Juan Sintés Pons en la que se ofrece desempeñar la referida plaza con arreglo a los expresados anuncios, habiendo sido nombrado por unanimidad.

Entró el Sr. Secretario. Se acordó convocar para la próxima sesión y horas diez de la mañana a los Sres. Vocales asociados para proceder a la discusión y en su caso aprobación del presupuesto extraordinario.

Se acordó convocar a la Junta de Beneficencia para la sesión del día 6 del próximo Noviembre.

Se levantó la sesión. Sesión ordinaria del día 30 en segunda convocatoria.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se quedó enterado de una comunicación del Sr. Administrador de Hacienda en la que participa que la cobranza de contribución de estos vecinos se verificará en este pueblo.

Enterado de haber recibido del señor Gobernador de la Provincia tres tubos de linfa vacuna, cuya vacunación según disposición del médico titular de este pueblo tendrá lugar mañana.

Se acordó proceder a la formación del padrón de carruajes de lujo imponiendo sobre la cuota del Tesoro el recargo municipal del 50 p.º.

Se dió cuenta de haber recibido del Ayuntamiento de Mahón las solicitudes, planos y documentos cursados para conceder a D. Benito Sintés autorización para construir panteones en este Cementerio Católico.

A la comisión de Policía urbana una solicitud de D. Benito Sintés para que se le autorice para construir una cochera en un solar de su propiedad situado en la calle Aleman.

Enterado de una comunicación del señor Ecónomo invitando a esta Corporación a asistir a la misa de Obito en sufragio del alma de S. A. R. la Serenísima Princesa de Asturias (Q. E. P. D.) para el día tres del próximo Noviembre a las 8 de la mañana.

Se levantó la sesión. El anterior extracto fué leído y aprobado en sesión celebrada por este Ayuntamiento en 5 Febrero de 1905.—El Alcalde, Pedro Tuduri.—El Secretario, Juan Sintés.

AYUNTAMIENTO DE MURO

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre que forma la Secretaría en cumplimiento de lo que dispone la ley municipal.

Sesión ordinaria del día 4 de Octubre.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia recibida durante la semana última, se aprobó la distribución de fondos del actual mes, se aprobaron todas las operaciones de caja efectuadas durante el último trimestre, se aprobaron los extractos de los acuerdos de este Ayuntamiento de Agosto y Septiembre últimos y que se inserten en el «Boletín Oficial», que pasen a la comisión de obras las instancias de Juan Ramis, Francisco Gayá y Gerónimo Fiori, se acordó imponer el 16 p.º de recargo municipal sobre la contribución por rústica y urbana, y matrícula y el 50 p.º sobre los carruajes de lujo del año 1905, se aprobó el dictamen de la comisión de obras de una instancia de D.ª Juana Ana Carrió Pons.

Sesión ordinaria del día 11.—Se aprobó el acta de la anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia recibida durante la semana última, no poner recargo alguno sobre las cédulas de 1905, el pago del capítulo de imprevistos de 5'50 pesetas a Francisco Piña por haber trasladado el Juez y Secretario municipales a las marjales por haber fallecido de un tiro Miguel Sastre, el pago de 60 pesetas por jornales para los caminos vecinales, se aprobó definitivamente el plano de la barriada de la calle J. y Ana, B. Católicos, Progreso, Alberti, Huerta, G. de Bono, travesía de A. Carrió, Cuadrado, Antonio Carrió, y Colomer y que el proyecto del trazado que desde la calle de la Huerta dirige al Ex-Convento vaya por la acequia pública dibujada en el plano, remitiendo los planos al Sr. Arquitecto para que haga la modificación y que pase a la Comisión de obras una instancia de Pedro Juan Mateu.

Sesión ordinaria del día 18.—Se aprobó el acta de la anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia recibida durante la semana última, el pago de 59'60 pesetas por jornales para la conservación de caminos vecinales, que la comisión de caminos reciba la piedra machacada y que el dictamen sobre si la piedra pequeña existente en los caminos se puede colocar sin machacar y que se arregle el carro que conduce las carnes para el consumo público y su importe se pague de imprevistos.

Sesión ordinaria del día 25.—Se aprobó el acta anterior y se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia recibida durante la semana última.

Sesión ordinaria del día 1.º Noviembre.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia recibida durante la semana última, se aprobó la distribución de fondos del actual mes, el pago de 133'00 pesetas de jornales para los caminos vecinales, el pago de imprevistos del 10 por 100 de papel de multas, que la comisión de arbitrios redacte los pliegos de condiciones para el año 1905, no habiendo dado resultado los medios para llevar a cabo el reparto de consumos del año 1905, se acordó pedir autorización para el repartimiento vecinal.

Sesión ordinaria del día 8.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia recibida durante la semana última, el pago de 172'60 pesetas por jornales para los caminos vecinales, la prorroga sin limitación de plazo con el Médico titular, el aumento de los recargos municipales por consumos de 1905, que queden sobre la mesa por 15 días el plano y rasante de la Plaza de la Constitución y que se coloquen los árboles que faltan en la calle J. y Ana.

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia recibida durante la semana última, se enteró la Corporación de la aceptación de la prorroga indefinida con el Médico titular, se acordó el pago de trece pesetas de piedra para los caminos vecinales, el pago de 192'15 pesetas de jornales para los caminos vecinales, en vista de una comunicación del Sr. Cura párraco se acordó iluminar la fachada de la Consistorial y Plaza de la Constitución, nombrándose una comisión que se cuide de los festejos con motivo del 50 aniversario de la Inmaculada Concepción de María y que los gastos que se ocasionen se pague de imprevistos, por no haber consignación en presupuesto, se uniformar los empleados municipales, nombrándose una comisión que se aviste con un sastre para estudiar la forma y clase del uniforme, hacerse de una medalla como distintivo para los Concejales y que los gastos de los trajes y medallas se paguen de imprevistos por no haber consignación en presupuesto, que se coloquen mojoneras a la finca la Grava y que se escampe la piedra sin picar del camino de Sineu.

Sesión ordinaria del día 22.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia recibida durante la semana última, el pago de 16'00 pesetas por piedra picada y de 49'85 pesetas de jornales para los caminos vecinales, que Magdalena Vives se sujete al plano para cerrar de paret el cló de su casa de la calle de la Unión, se aprobó el padrón de cédulas personales de 1905 y que se exponga al público a efectos de reclamación, se aprobó el plano del nuevo trazado de una calle que desde la de la Huerta a de dirigir por la acequia pública al Ex-Convento y que se exponga al público a efectos de reclamación, se aprobó el croquis de varios sobrantes de vía pública de la carretera de La Puebla y calle de Murillo, que se lleve a cabo el deslinde y amojonamiento de las Comunas de esta villa, se aprobó el plano y rasante de la Plaza de la Constitución y que se

esponga al público a efectos de reclamación, se aprobaron los pliegos de condiciones para el arrendamiento de los arbitrios municipales para el año 1905, con algunas modificaciones, que se celebren las sesiones a las siete y media de la noche de los días señalados, que se construya un carreton de mano para el transporte de piedra picada y una parigueta, que se acuda en alzada en contra del arreglo escolar por lo gravoso que es a este municipio y que se empiecen las obras de la rasante de la Plaza de la Constitución.

Sesión ordinaria del día 27.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia recibida durante la semana última, el pago de veinte pesetas 50 céntimos de piedra picada para los caminos, y de cuarenta y tres pesetas 55 céntimos de jornales para los mismos, el pase a la comisión de obras de una instancia de Miguel Marimon, el pago de 20 pesetas de Beneficencia a Rafael Vives por los perjuicios que le ocasionó el incendio en el Collet, hacerse con ciertos materiales para las obras de la nueva Casa Consistorial, se quedaron sin resolver hasta la sesión inmediata dos proposiciones sobre la creación de arbitrios sobre las ventanas que se abren por el exterior y la otra sobre los perros.

Sesión ordinaria del día 4 de Diciembre.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia recibida durante la semana última, se aprobaron las subastas de los arbitrios municipales, de 1905, sobre construcciones, corral-comun, puestos números 2 y 3 de la Carnecería y que se lleve a cabo nueva subasta para los puestos 1, 4 y 5 de la Carnecería y Matadero que resultaron desiertas, se acordó el pago de 53'60 pesetas de jornales para los caminos vecinales, la construcción de caseras para los árboles de la calle J. y Ana y el replanteo de los que faltan, se aprobó la subasta del arbitrio Puestos públicos y la distribución de fondos del actual mes.

Sesión ordinaria del día 11.—Se aprobó el acta anterior, el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia recibida durante la semana última, el pago de seis pesetas de piedra picada, y de 16'95 pesetas de jornales para los caminos vecinales, se declararon fallidas por cédulas personales de 1904 en cantidad de 33'50 pesetas. En vista de haber resultado desierta la subasta del Matadero para 1905, se acordó suprimir la condición 25 que trata de la conducción de las carnes a la Carnecería y que se lleve a cabo nueva subasta bajo el tipo de 400 pesetas y que se lleve a efecto otra subasta para el arrendamiento de los pilones uno y cinco que resultaron negativas y se aprobó el remate del pilón n.º 4 de la Carnecería.

Sesión ordinaria del día 18.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia recibida durante la semana última, el pago de once pesetas de piedra machacada, el pago de veinte y dos pesetas de jornales en la rasante de la Plaza de la Constitución, se autorizó a D. Cristóbal Marimon para construir una acera frente de su casa de la calle de Cánovas, que el peon Jorge Rotger sea nombrado guarda municipal diurno y así fué nombrado, que el arbitrio Matadero se lleve por administración toda vez que las subastas han sido negativas, habiendo sido desiertas las subastas de los pilones 1 y 5 de la Carnecería, se acordó que el que desee ocupar dichos pilones paguen 50 céntimos diarios, se nombró una comisión que redacte las condiciones para el arrendamiento de la cobranza de consumos de esta villa, se nombró una comisión que inspeccione las obras de la Casa Consistorial que está en proyecto como igualmente de los materiales y que los materiales que se necesiten para la nueva Casa Consistorial de sillares se hagan de las canteras de Son Morey al precio de dos pesetas 50 céntimos una.

Sesión ordinaria del día 27.—Se aprobó el acta anterior, y se acordó el cumplimiento de los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia recibida durante la semana última.

Muro 10 Enero de 1905.—El Alcalde, Jaime Campamar.—P. A. del A.—Francisco Campamar Carrió, Secretario.

ALCALDIA DE SOLLER

Estado expresivo de los gastos causados en las obras que este Ayuntamiento hace por administración municipal durante las semanas que abajo se indican.

Semana del Lunes 28 de Noviembre al Domingo 4 de Diciembre de 1904

Por recomponer el piso de la calle de Santa Teresa.—Oficiales (jornales) 16, importe pesetas 38'93.—Peones (jornales) 7 y $\frac{1}{2}$, importe pesetas 12'68.

Por recomponer el piso de la calle de Santa Catalina de la barriada de este puerto.—Oficiales (jornales) 3 y $\frac{1}{2}$, importe pesetas 9'12. Peones (jornales) 4, importe pesetas 4'75.

Por recomponer el piso del camino de las Argilas.—Oficiales (jornales) 6, importe pesetas 15'62.—Peones (jornales) 3, importe pesetas 5'62.—Piedra triturada (metros) 5, importe pesetas 5'62.—Arreglar herramientas, importe pesetas 3'25.

Por recomponer un cilindro.—Oficiales (jornales) 1, importe pesetas 3.

Por materiales suministrados al desagüe que se construye en la huerta de abajo.—Cemento (kilogramos) 210, importe pesetas 5.—Columnas de cemento 17, im-

porte pesetas 11'05.—Sillares 45, importe pesetas 38'25.

Semana del Lunes 5 al Domingo 11 de Diciembre

Por recomponer el piso de la calle de Santa Teresa.—Oficiales (jornales) 3, importe pesetas 7'37.—Peones (jornales) 2, importe pesetas 3'62.

Por recomponer el piso de la calle de la Alquería del Conde.—Oficiales (jornales) 3, importe pesetas 7'58.—Peones (jornales) 2, importe pesetas 3.

Por reconstruir un muro de contención en el camino de Son Pons ó travesía del Convento.—Oficiales (jornales) 16, importe pesetas 38'75.—Peones (jornales) 12 y $\frac{1}{2}$, importe pesetas 18.—Piedras 36, importe pesetas 5'40.—Cemento (kilogramos) 42, importe pesetas 1.

Por trabajos realizados en la calle del Príncipe para darle mayor latitud.—Oficiales (jornales) 10, importe pesetas 26'66.—Peones (jornales) 2, importe pesetas 4'25.

Por piedra triturada para la conservación del piso de las calles de esta localidad.—Piedra triturada (metros) 21, importe pesetas 21.

Semana del Lunes 12 al Domingo 18 de id.

Por reconstruir un muro de contención en el camino de Son Pons ó travesía del Convento.—Oficiales (jornales) 7, importe pesetas 17.—Peones (jornales) 6, importe pesetas 9'50.—Cal (kilogramos) 84, importe pesetas 2.—Cemento (kilogramos) 42, importe pesetas 1.

Por recomponer el piso del camino de Can Petlos.—Oficiales (jornales) 4, importe pesetas 9'62.—Peones (jornales) 4, importe pesetas 6'87.

Por la limpieza practicada en el Madero.—Peones (jornales) 2, importe pesetas 4'37.

Por trabajos realizados en la calle del Príncipe para darle mayor latitud.—Oficiales (jornales) 10, importe pesetas 21'87.—Peones (jornales) 6, importe pesetas 17.

Semana del Lunes 19 al Domingo 25 de id.

Por recomponer el piso de la calle de Santa Teresa.—Oficiales (jornales) 10, importe pesetas 24'91.—Peones (jornales) 6, importe pesetas 9.

Por trabajos realizados en la calle del Príncipe para darle mayor latitud.—Oficiales (jornales) 5 y $\frac{1}{2}$, importe pesetas 13'75.—Peones (jornales) 5 y $\frac{1}{2}$, importe pesetas 11'68.

Por recomponer el piso del camino de Biniaraix.—Oficiales (jornales) 6 y $\frac{1}{2}$, importe pesetas 15'62.—Peones (jornales) 4, importe pesetas 4'50.

Por recomponer el piso de la calle de Isabel 2.^a—Oficiales (jornales) 1, importe pesetas 2'83.

Por recomponer el piso de la calle de Bauzá.—Oficiales (jornales) 1, importe pesetas 2'83.

Por recomponer el piso de la calle del Mar.—Oficiales (jornales) 2, importe pesetas 5'49.

Semana del Lunes 26 al Domingo 31 de id.

Por recomponer el piso del camino de Biniaraix.—Oficiales (jornales) 4, importe pesetas 10'08.—Peones (jornales) 3, importe pesetas 4'75.

Por recomponer el piso del camino que de Biniaraix conduce al de Fornalutx.—Oficiales (jornales) 6, importe pesetas 14'50.—Peones (jornales) 6, importe pesetas 9'50.

Por recomponer el piso del camino de Fornalutx.—Oficiales (jornales) 5 y $\frac{1}{2}$, importe pesetas 14'60.—Peones (jornales) 4, importe pesetas 6'87.

Por la plantación de los árboles en la calle de Santa Teresa.—Oficiales (jornales) 9 y $\frac{1}{2}$, importe pesetas 24'66.—Peones (jornales) 6 y $\frac{1}{2}$, importe pesetas 12'91.—Arreglar herramientas, importe pesetas 4.

Nota.—Han suministrado materiales los proveedores siguientes: Piedra triturada, Bartolomé Amengual; Cemento, columnas y sillares, Manuel Seguí; Arreglar herramientas, Juan Xumet; Piedra triturada, Francisco Moliner; Cal, Gabriel Cánovas.

Sóller 28 de Enero de 1905.—El Alcalde, Juan Joy.

Estado expresivo de los gastos causados en las obras que este Ayuntamiento hace por Administración Municipal durante las semanas que abajo se indican.

Semana del lunes 2 al domingo 8 de Enero de 1905

Por la plantación de los árboles en la calle de Sta. Teresa.—Oficiales jornales 6 $\frac{1}{2}$, importe pesetas 16'75.—Peones (jornales) 1 y $\frac{1}{2}$, importe pesetas 2'68.

Por la limpieza practicada en varias calles.—Oficiales (jornales) 2, importe pesetas 5'66 id.

Por recomponer el piso de la calle de América.—Oficiales (jornales) 16 y $\frac{1}{2}$, importe pesetas 41'58.—Peones (jornales) 3, importe pesetas 6'37.

Semana del lunes 9 al domingo 15 de id.

Por recomponer el piso de la plaza de América.—Oficiales (jornales) 19, importe pesetas 47'99.—Peones (jornales) 7, importe pesetas 10'87.—Espuertas 8, importe pesetas 4'80.

Por recomponer el piso de la calle de la Gran Vía.—Oficiales (jornales) 6 y $\frac{1}{2}$, importe pesetas 17'66.—Peones (jornales) 4, importe pesetas 7'50.

Por plantar árboles en la calle de Santa Teresa.—Oficiales (jornales) 2 y $\frac{1}{2}$, importe pesetas 6'75.—Cuerda, importe pesetas 1'30.—Rodrigones 90, importe pesetas 45.

Por cambiar un farol en la calle de la Bola.—Oficiales (jornales) $\frac{1}{2}$, importe pesetas 1'25.—Cemento (kilogramos) 63, importe pesetas 1'50.

Semana del lunes 16 al domingo 22 de id.

Por recomponer el piso de la calle de la Gran Vía.—Oficiales (jornales) 24 y $\frac{1}{2}$, importe pesetas 58'04.—Peones (jornales) 6, importe pesetas 8'75.

Por cuerda para los árboles de la calle de la Gran Vía.—Importe pesetas 0'50.

Por regar los árboles en la carretera del Puerto.—Peones (jornales) 1, importe pesetas 2'12.

Por la limpieza practicada en varias calles.—Oficiales (jornales) 4, importe pesetas 10'33.

Semana del lunes 23 al domingo 28 de id.

Por recomponer el piso del camino de Fornalutx.—Oficiales (jornales) 17, importe pesetas 39'58.—Peones (jornales) 5, importe pesetas 8'50.—Espuertas 5, importe pesetas 3.

Por trabajos realizados en la calle del Príncipe para darle mayor latitud.—Oficiales (jornales) 8, importe pesetas 21'33.—Peones (jornales) 8, importe pesetas 13.

Expuertas 5, importe pesetas 2'75.

Por una reparación practicada en el camino de Sou Bou para darle mayor latitud.—Oficiales (jornales) 4 y $\frac{1}{2}$, importe pesetas 11'25.—Cal quintales métricos 13, importe pesetas 13.

(Nota).—Han suministrado materiales los proveedores siguientes: Cuerda y expuertas, Antonio Bauzá; cemento, Miguel Seguí; rodrigones, Guillermo Borrás; cal, Gabriel Cánovas.

Sóller 11 Febrero de 1905.—El Alcalde, Juan Joy.

AYUNTAMIENTO DE IBIZA

Cuenta de las obras efectuadas por administración municipal, durante el mes de Diciembre último, en la reparación de las alcantarillas de esta Ciudad.

Semana del 1 al 3 de Diciembre de 1904

Al Maestro, José Palerm, por 3 jornales 7'50 pesetas.—Al Peón, Vicente Torres, por 3 id., 5'25 id.—Total 12'75 id.

Semana del 5 al 10 del id.

Al Maestro, José Palerm, por 5 jornales, 12'50 pesetas.—Al Peón, Vicente Torres, por 1 id., 1'75 id.—Total 14'25 id.

Semana del 12 al 17 del id.

Al Maestro, José Palerm, por 6 jornales, 15 pesetas.

Semana del 19 al 24 del id.

Al Maestro, José Palerm, por 6 jornales, 15 pesetas.

Semana del 26 al 31 del id.

Al Maestro, José Palerm, por 4 jornales, 10 pesetas.
En Ibiza á 9 de Enero de 1905.—El Alcalde, Bartolomé de Roselló.

Cuenta de las obras efectuadas por administración municipal, durante el mes de Enero último, en los edificios del comun.

Semana del 2 al 7 de Enero de 1905

Al Maestro, José Palerm, por 5 jornales 12'50 pesetas.—Al Peón, Vicente Prats por 5 id. 8'75 id.—A Felix Costa, por 2 carretadas de cal 20 id.—A Bartolomé Prats, por cuatro metros cúbicos de grava 8 id.—Total, 49'25 id.

Semana del 9 al 14 de id.

Al maestro, José Palerm, por 6 jornales 15 pesetas.—Al peón Vicente Prats, por 6 id. 10'50 id.—Total, 25'50 id.

Semana del 16 al 21 de id.

Al Maestro, José Palerm, por 6 jornales 15 pesetas.—Al peón, Vicente Prats, por 4 id. 7 pesetas.—Total 22 id.

Semana del 23 al 28 de id.

Al Maestro, José Palerm, por 5 jornales 12'50 pesetas.—Total 12'50 id.

Semana del 30 de Enero al 4 de Febrero

Al maestro, José Palerm, por 2 jornales 5 pesetas.—Total 5 id.

En Ibiza á 1.^o de Febrero de 1905.—El Alcalde, Bartolomé de Roselló.

DEPOSITARIA DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA

Movimiento de fondos durante el mes de Enero (Ampliación)

Debe

Existencia del mes anterior, 174182'92 pesetas.

Recibido de D. Miguel Ramis de Ayreflor por 4.^o trimestre y complemento del arriendo del arbitrio durante el año 1904 sobre ocupación vía pública, 3755'00 id.

Id. de D. Francisco Valls, por arriendo del rastrillo Pescadería año 1904, 150'00 id.

Id. de D. Bartolomé Frontera por importe del arriendo del traste de vender calle Teatro, 225'00 id.

Id. de D.^a Catalina Minguez por alquiler traste calle id., 400'00 id.

Id. de la Tesorería de Hacienda por intereses 4 por 100 2 láminas 500 pesetas deuda perpétua.

2 cupones vencimiento 1.^o Abril de 1904. . . 10'00

2 id. id. 1.^o Julio id. . . 10'00

2 id. id. 1.^o Octubre id. . . 10'00

Suma. . . 30'00

20 por 100 Estado. . . 6'49

Resta. . . 23'51

Id. de la misma intereses líquidos 4 por 100 una lámina 1144'20 deuda perpétua.

1 cupón 1.^o Octubre. . . 11'44

20 por 100. . . 2'28

Resta. . . 9'16

1 cupón 1.^o Enero 1904. . . 11'44

20 por 100. . . 2'28

Resta. . . 9'16

Id. de la misma intereses de una inscripción de la deuda perpétua n.^o 6599, capital 1022'55 pesetas.

1 cupón 1.^o Octubre 1903. . . 10'22

20 por 100. . . 2'04

Resta. . . 8'18

Id. de la misma id. id. lámina n.^o 6539, capital 1022'55 pesetas.

1 cupón 1.^o Enero 1904. . . 10'22

20 por 100. . . 2'04

Resta. . . 8'18

Id. de la Sucursal «Banco de España» 1.^o y 2.^o dividendos beneficios de 1904 de 18 acciones que posee la Junta de Cárceles, 1944'00 pesetas

Id. de D. Miguel Capó Gonzalez á cuenta del trimestre que empezó á regir en 1.^o Noviembre 1904 y termina el 31 Enero 1905, 83'84 id.

Importa el Debe, 181.004'39 id.

Haber

Satisfecho á D. Mateo Modesto 2.^o pago etc alcantarilla Plaza y Mercado, 1.200'00 pesetas.

Id. á D. Jaime Pou por alquiler de sus carruajes para servicios municipales, 58'75 idem.

Id. á D. Jaime Tous por tercer pago alcantarilla calle Bobias y Campo Santo, 1 150'00 id.

Id. á D. Nicolas Lliteras por transporte de escombros para obras Casa Consistorial y transportes al Cementerio, 12'11 id.

Id. á D. Vicente Maté por gasto alumbrado y limpieza cárcel, 39'45 id.

Id. á D. Jaime Martorell por raciones de pan y rancho presos Carcel y Deposito, 330'40 id.

Id. á D. Francisco Cortés por obras por cuenta del Ayuntamiento, 17'50 id.

Id. á D. José Tous por importe de dos tomos Administración local, 52'25 id.

Id. á D. Francisco Mulet por gastos por cuenta Ayuntamiento 5 cuentas, 138'93 idem.

Id. á D.^a Margarita Pol por papel timbrado oficinas, 219'18 id.

Id. á D. Miguel Calafat por bagajes para el Cuerpo Carabineros, 105'00 id.

Id. á D. Ramon Abrinas por piedra arenisca para obras Ayuntamiento, 52'09 id.

Id. á D. Pedro Cañellas por 40 placas rotulación calles Sta. Catalina, 480'00 id.

Id. á D. Juan Sureda por fórmulas para la cárcel y caballos Guardia municipal 41'75 id.

Id. á D. Onofre Garau por efectos para obras municipales 7 carentas, 274'37 id.

Id. á D. Guillermo Terrasa por reparaciones á herramientas municipales, 45'75 idem.

Id. á D. Juan Otero por gasto alumbrado y limpieza del deposito municipal 11'05 idem.

Id. á D. Miguel Bonafé por servicio limpieza y riego vías públicas, 1.291'66 id.

Id. á D. Bartolomé Juan por esteras y trabajos para la Casa Consistorial, 204'50 idem.

Id. á D. Luis Serra por gastos correspondencia y suscripción 4 trimestres diario sesiones de cortes Congreso y Senado, 83'10 id.

Id. á D. Antonio Corró por trabajos para la Casa Consistorial, 7'50 id.

Id. á D. Mateo Planas por gastos orquesta y voces función Conquista en la Catedral, 70'00 id.

Id. á los herederos de Vicente Juan por mantas de lana para el Depósito municipal, 63'00 id.

Id. á la Económica por 4.^o trimestre gas dependencias municipales, 896'56 id.

Id. á D. Nicolás Lliteras por obras municipales por subasta, 5 cuentas, 349'60 idem.

Id. á D. Carlos Ramage por pintar un carro destinado á limpieza, 15'00 id.

Id. á D. Nicolás Moragues gasto Madero, durante el año 1904, 71'25 id.

Id. á D. Vicente Maté por la parte que corresponde al Ayuntamiento comida, cárcel el 26 Diciembre, 25'00 id.

Id. á D. Antonio Vich por reparaciones al carro destinado á la limpieza mingitorios, 10'00 id.

Id. á D. Pablo Serra por cera para el cementerio, 53'00 id.

Id. á D. Miguel Forteza trabajos para la Crianza, 24'75 id.

Id. á D. Onofre Garau por efectos para obras del Ayuntamiento, 34'53 id.

Id. á D. José Ribera por gasto culto católico capilla cárcel, 99'85 id.

Id. á D. Antonio Fuster por regilla de hierro para el servicio de aguas, 25'00 idem.

Id. á D. Rafael Togores honorarios de una escritura espropiación finca calle Serriñá, 51'00 id.

Id. á D. Bernardo Moyá primer pago valor del tinglado de la plaza Navegación en Santa Catalina, 758'00 id.

Id. á D. Rafael Borrás jornales durante Diciembre último operarios municipales, 1429'73 id.

Id. al Depositario seis cuentas gastos suplidos por cuenta Ayuntamiento, 695'07 idem.

Id. á D. Ignacio Vidal por trabajos para las fuentes y cañerías, 15'25 id.

Id. á D. Ramon Pons por dos marcas para la Casa Consistorial, 35'00 id.

Suma total de pagos, 10540'73 id.

Existencia, 170463'66 id.

Total general, 181004'39 id.

Palma 1.º Febrero de 1905.—El Depositario, Jaime Moyá.—El Contador, José F. Labandera.—Públiquesse en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento con fecha 14 Agosto 1899.—El Alcalde, Antonio Planas.

Núm. 625

D. Andrés Kith y Rodríguez, Juez de primera instancia y de instrucción del Partido de Manacor.

Por el presente edicto se hace saber: Que ante este Juzgado y Escribanía de D. Miguel Marcó, se siguen autos á instancia del Procurador de este Juzgado don Francisco Oliver y Fernandez en nombre de D. Geronimo Guiscafré y Guiscafré, vecino de Palma; D. Miguel Ramis de Ayreflor y Sureda y D. Jaime de Oleza y Cabrera, vecinos tambien de Palma en representación de su respectiva hija doña Ana ó Ana Maria Ramis y Ayreflor y Ramis de Ayreflor y D.ª Josefa de Oleza y Bestard, menores de edad, constituidas bajo su patria potestad; de D. Juan Sureda y Sancho, vecino de Artá, D.ª Ana Sureda y Sancho, D. Pedro Sancho y Sureda, vecinos de Palma, D.ª Coloma Massanet y Sancho, vecina de Artá y de dicho D. Miguel Ramis de Ayreflor y Sureda vecino de Palma por derecho propio; y á manifestado que sus representados en los conceptos espresados, obtienen pro-indiviso, el dominio de un censo reservativo de doce libras, ó cuarenta pesetas, de pensión anual, redimible al fuero de tres por ciento, antes treinta y dos libras, ó ciento seis pesetas sesenta y seis céntimos, al ocho por ciento, pagadero día once de Febrero de cada año, impuesto sobre el Predio Son Saleta sito en el término municipal de Campos, de cabida doscientas tres cuarteradas, tres cuarterones y veinte y dos destres, ó catorce mil cuatrocientas veinte y seis areas, cincuenta y una centiareas, que linda por Norte con tierras de D. Manuel Maroto, por Este con las de Juan Mas, por Sur con camino y por Oeste con tierras de Juan Artigues. El espresado censo se halla libre de todo gravamen y pertenecía á D. Pedro José Sancho y Sancho de la Jordana como sucesor al fideicomiso fundado por D. Juan Bautista Rubí y Horrach, en cuyo concepto le fue adjudicado en la liquidación y partición de los bienes de dicho fideicomiso celebrada mediante escritura de catorce de Marzo de mil ochocientos, ante el Notario D. Miguel Brotad; y dicho Rubí lo tuvo como sucesor de su abuela D.ª Margarita Horrach, quien á su vez lo adquirió en dos partidas iguales por compra á los consortes D. Bernardo Bestard y D.ª Antonia Simó, mediante escrituras de veinte y uno de Mayo de mil seiscientos sesenta y seis y veinte de Julio de mil seiscientos sesenta y nueve otorgadas en la Escribanía de Cartas Reales. Deriva el censo de otro de mayor número creado por escritura de veinte y cuatro de Febrero de mil seiscientos dos en dicha Escribanía de Cartas Reales, mediante la cual Jaime Sala de Campos adquirió el descrito Predio procedente del llamado Gomeles, de Mosen Jorge Garcias, y fué reconocida esta prestación en distintas épocas por los sucesores del

comprador del Predio censido, y últimamente en quince de Julio de mil ochocientos veinte ante el Escribano de Cartas Reales D. Antonio Vich, por Miguel Sala del Predio Son Saleta, de quien lleva causa D. Juan Sala y Más actual poseedor, según el Registro de la propiedad del referido Predio Son Saleta. Y, los instantes en los espresados conceptos adquirieron y obtienen pro-indiviso el dominio del referido censo, como unicos habientes causa, que son, del mencionado D. Pedro José Sancho y Sancho de la Jordana fallecido día catorce de Marzo de mil ochocientos veinte sin disposición testamentaria. Carecen de título escrito de dicho dominio y desean inscribirlo en el Registro de la propiedad por los trámites del artículo cuatrocientos cuatro de la Ley Hipotecaria.

Y á virtud de este primer edicto acordado en providencia de ayer, se convoca á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción del censo que se solicita para que dentro el plazo de ciento ochenta días comparezcan ante este Juzgado y autos si quieren alegar su derecho.

Dado en Manacor á siete de Marzo de mil novecientos cinco.—Andrés Kith.—Ante mí, Miguel Marcó.

Núm. 626

D. Antonio Obrador y Ramón, Abogado y Escribano del Juzgado de primera instancia de Manacor y su partido.

Certifico: Que en los autos juicio declarativo de mayor cuantía seguidos á instancia de la Sociedad «Crédito Balear» contra D.ª Antonia Nadal y Mascaró y otros, ha recaído una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue.—Sentencia.—En la villa de Manacor á diez de Febrero de mil novecientos cinco. El Sr. D. Andrés Kith y Rodríguez Juez de primera instancia de la misma y su Partido. Vistos los presentes autos que se han seguido en este Juzgado en juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por la Sociedad de Crédito denominada «Crédito Balear» domiciliada en Palma representada por el procurador D. Gabriel Ferrer y dirigida por el letrado D. Martin Pou contra Antonia Nadal y Mascaró, don Baltasar Valentí Forteza y Cortés y don Bartolomé Sitjar y Valls ó los herederos ó causa-habientes de los mismos, representados en su rebeldía por los estrados del Juzgado, sobre cancelación de hipotecas.—Fallo.—Que sin hacer especial mención de costas debo declarar y declaro excluida de la demanda á Antonia Nadal y Mascaró y que estimando procedente la misma demanda en cuanto á los demás demandados D. Baltasar Valentí Forteza y Cortés y D. Bartolomé Sitjar y Valls ó sus herederos ó causa-habientes, declaro extinguidos por prescripción las obligaciones relacionadas en el resultando primero de esta sentencia en cuanto se refieren á la finca Son Gelabert ó por otro nombre Son Garrit del término de Felanitx, que vá descrita en el mismo resultando, y en consecuencia procédase á la cancelación de los respectivos asientos que sin constitución produjo en el Registro de la Propiedad de este partido con respecto á la misma finca, á cuyo fin, luego que sea firme esta sentencia, se expedirá el conducente mandamiento por duplicado al Sr. Registrador.—Así por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia mediante la rebeldía de los demandados, definitivamente Juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Andrés Kith.—Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha ante mí el actuario de que doy fé.—Antonio Obrador.

Y para que conste libro y firmo en Manacor á ocho de Marzo de mil novecientos cinco.—Antonio Obrador.

Núm. 627

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de

este partido D. Juan Bautista Ripoll Espadas por providencia del día de hayer recaída á consecuencia de escrito presentado á nombre de Maria Fiol Expósita vecina de la villa de Lloseta en la demanda en juicio declarativo de mayor cuantía por la misma interpuesta contra los herederos ignorados de Monserrate Mariano Nicolau vecino que también fué de la expresada villa; sobre que se declare válido y eficaz cierto convenio privado celebrado en la citada villa día veinte y cinco de Noviembre del año próximo pasado por los referidos Maria Fiol Espósita y Monserrate Mariano Nicolau, y se condene á los herederos ignorados del último á que eleven dicho contrato juntamente con la repetida actora Maria Fiol, á escritura pública con todas las solemnidades legales á fin de que pueda inscribirse debidamente en el Registro de la propiedad de este partido, con imposición de todas las costas. Se emplaza á los herederos ignorados del susodicho Monserrate Mariano Nicolau, como demandados, para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Inca catorce de Marzo de mil novecientos cinco.—El Actuario, Miguel Sampol.

Núm. 628

D. Mariano Alou, Juez municipal de la villa de Campos de las Baleares.

Hago saber: Que por ante este Juzgado, se instruyó expediente de posesión á nombre de D. Sebastian Ferrer y Roig vecino de ésta, para la inscripción de posesión de una finca rústica, nombrada Las Olibas, de extensión de cuarenta y tres áreas, tres centiareas; lindante por N. con camino de Ametles, al S. con tierras de Miguel Lladó, al E. con las de Sebastiana Mayol y al O. con las de los herederos de D. Mateo Oliver. Remitido el expediente á la oficina de Hipotecas del partido de Manacor, el Sr. Registrador, suspendió la inscripción número 2 de la finca número 2354, al 145, del 742 archivo, 55 de Campos, á favor de D.ª Catalina Ferrer y Cáfaró, asiento en contradicción del hecho de la posesión justificada. Y en providencia de hoy se ha dispuesto, se citen por medio del presente á los herederos de la nombrada D.ª Catalina Ferrer y Cáfaró, sucesores de ésta y demás personas que se crean con derecho ó acciones sobre el descrito inmueble, para que dentro de ocho días hábiles á contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan, ante este Juzgado á producir las reclamaciones que tengan por conveniente; puesto que de no verificarlo se confirmará el auto de posesión de catorce de Enero de 1904.

Campos cuatro de Marzo de mil novecientos cinco.—El Juez municipal, Mariano Alou.—El Secretario, Rafael Cerdá.

Núm. 629

Don Joaquin Zuriaga y Soler, Teniente de Navío de la armada, Ayudante de la Comandancia de Marina de Valencia y Juez Instructor de la causa que se instruye con motivo de la caída y desaparición en el mar del individuo Salvador Lopez Bacás

Hago saber: Que en la referida causa he acordado en providencia de esta fecha publicar este edicto en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Valencia, Castellon, Alicante y Palma de Mallorca, participando, que el día tres del actual, á unas doce millas de la costa frente á «Cabo Canet» fué arrojado al mar por una orza de la vela de la barca de pesca «Desamparados» el tripulante Salvador Lopez Bacás, sin que hasta la fecha haya sido hallado, cuyas señas son las siguientes: natural de Palma de Mallorca, de diez y seis años de edad, estatura regular, ojos negros, pelo negro, vestía pantalon y camiseta azul.

Por tanto suplico á todas las Autoridades y á cualquiera otra persona que tenga noticias del paradero ó hallazgo del cada-

ver de dicho individuo que se supiere ahogado, lo ponga en conocimiento de este Juzgado para la identificación del mismo.

Valencia á diez de Marzo de mil novecientos cinco.—Joaquin Zuriaga.—Por S. M.—El Secretario, Joaquin Sebastian.

Núm. 630

D. José Gimenez y Gonzalez, Comandante Jefe del Detall de la Comandancia de Carabineros de Mallorca de la que es primer Jefe el Teniente Coronel Don Eduardo Sanllorente y Rubinat

Hago saber: Que teniendo que proceder al arriendo de una casa situada en la ciudad de Ciudadela, que reuna las condiciones necesarias para servir de cuartel á la fuerza de infantería de esta Comandancia residente en aquella plaza; se invita á los dueños de edificios, que por su capacidad reunan dichas condiciones y deseen cederlos en arriendo para que presenten sus proposiciones dentro de los ocho días siguientes al en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las oficinas de esta citada Comandancia, sita en la calle de San Felio número 20, en la de la Compañía, situada en Manacor, calle de Oleza, ó ante el oficial Jefe de la sección de Ciudadela, que reside en aquella ciudad, advirtiéndose que dicho arriendo será por tres años prorrogables por la tácita de año en año hasta otro periodo igual de tres años y que el alquiler no podrá exceder de quince pesetas mensuales.

Palma 14 de Marzo de 1905.—José Gimenez.—V.º B.º—Sanllorente.

Núm. 631

BATALLON INFANTERIA GOMERA-HIERRO

Anuncio

Vacante en el Batallon Infanteria Gomera Hierro, de guarnición en Santa Cruz de Tenerife (Canarias) una plaza de Maestro armero del Ejército, contratado por 4 años, los aspirantes que deseen ocuparla y reunan las condiciones establecidas en el Reglamento de Maestros armeros, podrán presentar sus solicitudes al Jefe de dicho Cuerpo antes del día 30 de Abril próximo venidero, que terminará el plazo de admisión de instancias, acompañando certificados que acrediten su personalidad, aptitud y conducta expedidos por la autoridad competente.

Tenerife 9 de Marzo de 1905.—El Teniente Coronel primer Jefe, Anselmo Antolin.

Núm. 632

PARQUE ADMINISTRATIVO DE SUMINISTROS DE MAHÓN

Debiendo adquirirse para las atenciones de dicho Establecimiento, los artículos de Subsistencias y Utensilios que á continuación se detallan, se señala el día catorce de Abril próximo y horas de las once para que las personas que deseen interesarse en este servicio puedan presentar en este Parque sus proposiciones, con muestra de los artículos que ofrezcan, los cuales han de reunir las condiciones de buena calidad requeridas para el suministro á cuyo cumplimiento se obligan, como así mismo á poner los artículos que les comprenden en los almacenes de la Administración militar.

Mahón 8 de Marzo de 1905.—El Jefe del Detall, José Casasnovas.—V.º B.º.—El Director, Ignacio Mendez Alzola.

Artículos de Subsistencia

Harina flor, harina de todo pan, cebada, leña en rama, sal, paja corta, garbanzos, habichuelas, tocino, pimentón y vino.

Artículos de Utensilios

Aceite, petróleo, carbón vegetal, jabón, leña para coladas, paja larga, ceniza y carbón cok.

Núm. 635
Compañía de los Ferro-Carriles de Mallorca

Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1904

Activo		Pesetas
Coste de la Vía de Palma á Manacor y Ramal de La Puebla.		7,099,729'16
Ramal de Santa María á Manacor.		1,283,008'29
Tramvía.		100,369'19
1.018 Acciones sin colocar y caducadas.		452,344'20
Repuestos.		341,863'36
Estudios de nuevas Vías.		22,076'80
Depósitos necesarios.		75'00
Cuentas transitorias.		2,272,751'11
Corresponsales.		781'17
	Pesetas	
CAJA. { En efectivo.	79,184'97	
{ En el Crédito Balear.	561,383'00	640,567'97
		12,213,566'25
Deudores por obligaciones al 3 p.8 en garantía.		1,000,000'00
		13,213,566'25
Pasivo		Pesetas
Capital.		6,125,000'00
Efectos á pagar:	Pesetas	
Obligaciones (1)	4,725,058'56	
Al Crédito Balear en c/c.	500'000'00	
Obligaciones al 3 p.8 negociadas.	479,200'00	5,704,258'56
Amortización Obligaciones al 3 p.8		7,500'00
Fondo de Reserva.		94,474'24
Dividendos á satisfacer.		1,754'40
	Pesetas	
Ganancias y pérdidas.	177,838'38	
Remanente del año anterior.	102,740'67	280,579'05
		12,213,566'25
Acreeedores por Obligaciones al 3 p.8 en garantía.		1,000,000'00
		13,213,566'25

Palma 31 de Diciembre de 1904.—El Jefe de la contabilidad central, Joaquin B. Campuzano.—El Presidente, Juan Marqués Luigi.—El Director general, Guillermo Moragues.

(1) Son las obligaciones que se amortizan mediante el pago único anual hecho á la Sociedad Crédito Balear de 100.000 hasta el año 1910 y de 64.000 pesetas cada semestre desde 1910 á 1935. En estas cuotas también van comprendidos los intereses de las Obligaciones que corren por cuenta de dicha Sociedad de Crédito.

Núm. 634
MARITIMA SOLLERENSE

INVENTARIO GENERAL del capital Activo y Pasivo que posee la sociedad mercantil y anónima que gira bajo la razón social de «Marítima Sollerense» según balance general de la misma verificado en el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuatro:

Activo		Pesetas
Acciones. Valor de las 200 acciones de la 4.ª serie existentes en cartera.		50,000'00
Gastos de Instalación. Valor de los satisfechos hasta la fecha.		61,663'06
Depósitos. En las sociedades de Crédito.		11,000'00
Accionistas. Saldo pendiente á n/f.		25,000'00
Vapor «Villa de Sóller».		395,819'40
Por su coste corriente de máquinas y demás.		395,819'40
Cuentas Corrientes. Saldo á su favor.		215'85
Total del Activo		543,698'31
Pasivo		Pesetas
Capital. Por la emisión de 27 acciones.		500,000'00
Cuentas Corrientes. Saldo á su favor.		4,252'31
Total del Pasivo.		504,252'31
Beneficios la diferencia		39,446'00
Suma igual al Activo.		543,698'31

Soller 31 Diciembre 1904.—El Presidente, Guillermo Colom.—El Vice-Presidente, G. Colom Rullan.—El Naviero Director, Lorenzo Rosas.—El Vocal Delegado, Antonio Mayol.—El Secretario, Jaime J. Joy.

Núm. 635
CENTRO FARMACEUTICO

Balance que comprende el 27.º ejercicio de la Sociedad, desde 1.º Enero á 31 Diciembre de 1904.

Activo		Pesetas
Accionistas.		20,000'00
Por el 20 p.8 á desembolsar.		
Finca.		15,500'31
Su valor actual.		
Diversos.		25,144'96
Saldos deudores.		
Fiados tienda.		4,684'88
Saldos deudores.		
Material y enseres.		2,930'61
Su valor.		
Efectos á cobrar.		4,166'80
Por Saldo.		
Fomento Agrícola c/c.		7,884'78
Saldo á nuestro favor.		
Mercaderías.		54,968'59
Existencia según inventario.		
Caja.		3,297'16
Existencia en efectivo.		
		138,578'09
Pasivo		Pesetas
Capital.		100,000'00
El social.		
Corresponsales.		31,845'89
Saldos acreedores.		
Dividendos activos á satisfacer.		225'00
Por los pendientes de pago.		
Pérdidas y ganancias.		6,507'20
Saldo beneficios.		
		138,578'09

Palma 3 Marzo de 1905.—Por el Centro Farmacéutico.—El Presidente, Juan Munar.—El Secretario, Juan Sureda.

Núm. 636
CREDITO BALEAR

Balance que comprende el 46.º ejercicio desde 1.º Enero al 31 Diciembre de 1904

Activo		Pesetas	Pesetas
Caja.	Existencia en las arcas de la Central.	980,959'72	
	Id. id. de las Sucursales.	342,381'33	
	Sucursal del Banco de España.		
	Saldo de la c/c común.	922,470'57	2,245,811'62
Valores en cartera.	En Palma.	12,816,903'57	
	En las Sucursales.	2,509,794'28	15,326,697'85
Cuentas garantidas.	En Palma.	4,290,279'84	
	En las Sucursales.	51,660'22	4,341,940'06
Cuentas hipotecarias.	En Palma.	3,341,327'06	
	En las Sucursales.	175,020'11	3,516,347'17
Corresponsales.			1,377,914'12
Propiedades del Crédito.			226,827'85
Acciones.	{ 60 p.8 á desembolsar por las 12,421 en poder de los accionistas.	3,726,300'00	
	{ 579 en cartera.	289,500'00	4,015,800'00
Mobiliario.			5,734'75
Gastos de instalación.			20,000'00
Dividendos de beneficios (satisfecho á cuenta).			117,990'00
Cuentas transitorias.			1,263,099'06
Depósitos en garantía (valor nominal):	En Palma.	9,106,700'00	
	En las Sucursales.	864,106'25	9,970,806'25
Depósitos en custodia. (Valor nominal):	En Palma.	6,459,700'62	
	En las Sucursales.	1,510,900'00	7,970,600'62
TOTAL.			50,401,569'35

Pasivo		Pesetas	Pesetas
Capital.			6,500,000'00
Fondo de reserva.			1,360,000'00
Fondo de Estatutos.			39,208'87
Cuentas corrientes comunes.	En Palma.	1,195,424'73	
	En las Sucursales.	132,190'65	1,327,615'38
Caja de Ahorros.	En Palma.	771,413'26	
	En las Sucursales.	104,364'72	875,777'98
Depósitos voluntarios.	En Palma.	14,086,025'28	
	En las Sucursales.	6,496,291'75	20,582,317'03
Corresponsales.			1,376,952'26
Dividendos de beneficios (pendientes de pago).			15,875'50
Beneficios por liquidar.			5,172'43
Acreeedores por depósitos en garantía. (Valor nominal):	En Palma.	9,106,700'00	
	En las Sucursales.	864,106'25	9,970,806'25
Acreeedores por depósitos en custodia. (Valor nominal):	En Palma.	6,459,700'62	
	En las Sucursales.	1,510,900'00	7,970,600'62
Beneficio resultante.			377,243'03
TOTAL.			50,401,569'35

Palma 31 de Diciembre de 1904.—El Presidente, José Monlau.—El Jefe de Oficina, Gabriel Moner.

Núm. 637
SOCIEDAD MALLORQUINA DE TRANVIAS

Balance cerrado en 31 Diciembre de 1904

Activo		Pesetas
Gastos de construcción.		20,792'77
Material fijo.		102,443'96
Material móvil.		38,942'49
Mano de obra.		31,087'03
Instalación y mobiliario.		4,331'19
Ganado.		33,970'37
Provisiones-existencias.		6,157'92
Diversos-depósito.		4,938'00
Fomento Agrícola de Mallorca		21,697'00
Crédito Balear.		15,000'00
Caja existencia.		967'57
		280,328'30

Pasivo		Pesetas
Capital.		210,000'00
Efectos á pagar.		30,000'00
Herederos de Antonio Porcel.		40,000'00
Fondo de amortización.		328'30
		280,328'30

Palma 13 Marzo de 1905.—El Secretario, Miguel Porcel y Riera.—V.º B.º.—El Presidente, Juan Marqués.

Depositaría de fondos municipales de Binisalem

CUENTA del 3.º trimestre del año 1904 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		6059'64
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		5897'73
<i>Cargo.</i>		11957'37
Data por pagos verificados en igual trimestre		7384'87
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		4572'50

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	1'42	1'42	2'84
2 Montes.			
3 Impuestos.	936'25	556'25	1492'50
4 Beneficencia	494'06	494'06	988'12
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.			
8 Resultas	365'47		365'47
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	6253'24	4846'00	11099'24
10 Reintegros.			
11 Ampliación			
<i>Cargo pesetas.</i>	8050'44	5897'73	13948'17
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	1007'50	548'50	1556'00
2 Policía de Seguridad.	270'00	250'00	520'00
3 Policía urbana y rural.	137'00	227'00	364'00
4 Instrucción pública		300'00	300'00
5 Beneficencia		225'00	225'00
6 Obras públicas.	576'30		576'30
7 Corrección pública.			
8 Montes.			
9 Cargas		5209'87	5209'87
10 Obras de nueva construcción.			
11 Imprevistos.		30'00	30'00
12 Resultas.		594'50	594'50
13 Ampliación			
<i>Data pesetas.</i>	1990'80	7384'87	9375'67

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría. En Binisalem á 20 Octubre 1905.—El Depositario, Luis Pons.—Conforme.—El Secretario-Contador, Jaime Vallés.—V.º B.º—El Alcalde, Pedro Ferrer.

Depositaría de fondos municipales de Fornalux

CUENTA del 3.º trimestre del año 1904 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		4683'79
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		2374'90
<i>Cargo.</i>		7058'69
Data por pagos verificados en igual trimestre		1175'72
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		5882'97

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.			
2 Montes.		737'00	737'00
3 Impuestos.			
4 Beneficencia			
5 Instrucción pública			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.		250'00	250'00
8 Resultas.	4732'92		4732'92
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	1669'96	1387'90	3057'86
10 Reintegros.			
11 Ampliación.	101'31		101'31
<i>Cargo pesetas.</i>	6504'19	2374'90	8879'09
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento	446'23	757'50	1203'73
2 Policía de seguridad			
3 Policía urbana y rural.			
4 Instrucción pública.			
5 Beneficencia			
6 Obras públicas.	140'00		140'00
7 Corrección pública.			
8 Montes.			
9 Cargas	935'24	405'22	1340'46
10 Obras de nueva construcción			
11 Imprevistos		13'00	13'00
12 Resultas.			
13 Ampliación.	298'93		298'93
<i>Data pesetas.</i>	1820'40	1175'72	2996'12

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría. En Fornalutx á 30 Septiembre de 1904.—El Depositario, Jaime Antonio Arbona.—Conforme.—El Secretario Contador, Guillermo Mayol.—V.º B.º—El Alcalde, Gabriel Ballester.

Depositaría de fondos municipales de Montuiri

CUENTA del 3.º trimestre del año 1904 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		1589'63
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		3654'83
<i>Cargo.</i>		6092'08
Data por pagos verificados en igual trimestre.		1659'00
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		4333'08

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.			
2 Montes.	370'58	185'29	555'87
3 Impuestos.			
4 Beneficencia		363'40	363'40
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.		86'29	86'29
8 Resultas	45'82	347'95	393'77
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	2020'85	2671'90	4692'75
10 Reintegros.			
11 Ampliación.			
<i>Cargo pesetas.</i>	2437'25	3654'83	6092'08
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	789'70	1236'00	2025'70
2 Policía de seguridad.	180'00	180'00	360'00
3 Policía urbana y rural.			
4 Instrucción pública			
5 Beneficencia	5'00		5'00
6 Obras públicas.			
7 Corrección pública.	55'67		55'67
8 Montes.			
9 Cargas	100'00	200'00	300'00
10 Obras de nueva construcción.			
11 Imprevistos	57'60	28'00	85'60
12 Resultas.		15'00	15'00
13 Ampliación			
<i>Data pesetas.</i>	1187'97	1659'00	2846'97

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría. En Montuiri á 30 Septiembre de 1904.—El Depositario, Gaspar Mas.—Conforme.—El Secretario-Contador, Bernardo Ribas.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Aloy.

Depositaría de fondos municipales de Valldemosa

CUENTA del 3.º trimestre del año 1904 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		13'70
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		3244'55
<i>Cargo.</i>		3258'25
Data por pagos verificados en igual trimestre.		1339'70
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		1918'55

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.			
2 Montes.			
3 Impuestos.		261'00	261'00
4 Beneficencia			
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.			
8 Resultas		13'70	13'70
9 Recursos legales para cubrir el déficit.		2933'55	2933'55
10 Reintegros			
11 Ampliación			
<i>Cargo pesetas.</i>		3258'25	3258'25
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento		837'65	837'65
2 Policía de Seguridad			
3 Policía urbana y rural.			
4 Instrucción pública		198'05	198'05
5 Beneficencia		150'00	150'00
6 Obras públicas		154'00	154'00
7 Corrección pública.			
8 Montes.			
9 Cargas			
10 Obras de nueva construcción			
11 Imprevistos			
12 Resultas			
13 Ampliación			
<i>Data pesetas.</i>		1339'70	1339'70

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría. En Valldemosa á 6 de Octubre de 1904.—El Depositario, Andrés Muntaner.—Conforme.—El Secretario-Contador, Francisco Vidal.—V.º B.º—El Alcalde, Rafael Estarás.